

RESOLUCION N°

0432.

NEUQUEN,

20 JUL 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4632-M/2022 originado por la Secretaria de Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 108/22 el Secretario de Modernización solicita el reconocimiento de diversas facturas de la Empresa Telefónica de Argentina S.A., CUIT 30-63945397-5, mencionando que corresponden a servicios de telefonía y enlaces de internet utilizados por todos los sectores de la administración municipal, servicios esenciales para la operatividad del Municipio y para la correcta atención de la Ciudadanía, por un monto total de pesos doscientos catorce mil doscientos ochenta y cinco con 46/100 Cts. (\$214.285,46);

Que refiere que dichos servicios se han prestado en forma ininterrumpida por la firma Telefónica de Argentina S.A.;

Que el Secretario de Modernización certifica que el servicio se prestó en forma satisfactoria en el periodo comprendido desde el 28/01/2022 al 27/04/2022;

Que el Subsecretario de Innovación, de la Secretaría de Modernización, remite diversas facturas a la Secretaría de Modernización;

Que también agrega el resumen de imputaciones contables de las distintas áreas que hicieron uso de los servicios;

Que se adjuntan las Facturas B N° 0955-09415319, por un importe de \$8.764,68, periodo febrero 2022, B N° 0955-09575858, por un importe de \$10.049,46, periodo marzo 2022, y B N° 0955-09732144, por un importe de \$11.072,76, periodo abril 2022, referente al Servicio de Acceso Telefónica Troncal Digital (A.T.T.D) Línea 449-1200;

Que se adjuntan las Facturas B N° 0955-09415613, por un importe de \$43.233,27, periodo Febrero 2022, B N° 0955-09576151, por un importe de \$47.219,04, periodo marzo 2022, B N° 0955-09732141, por un importe de \$53.262,24, periodo abril 2022, referente al Servicio de Telefonía Básica (TB) y Servicio de Grupo Privado (S.G.P);

Que se agregan las Facturas B N° 0955-09415395, por un importe de \$1.061,73, periodo febrero 2022, B N° 0955-09575934, y B N° 0955 09732139, cada una por un importe de \$1.231,59, periodo marzo-abril 2022, referente al Servicio de Telefonía Básica Línea 299 4330813-Dirección Gral. de Protección Civil, el Ceibo 1879, casa 434. B° Alta Barda;


AnL. Natalia Silvestri
Subsecretaria de Ciencia Y Tecnología
Secretaria Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Que se agregan las Facturas B N° 0955-09414610, por un importe de \$5.596,25, periodo febrero 2022, B N° 0955-09575152, B N° 0955 09732147, cada una por un importe de \$6.491,65, periodo marzo-abril 2022, referente al Servicio de Fibra Óptica 300MB, instalada en Dirección de Adultos Mayores, calle México 1425;

Que también se adjuntan las Facturas B N° 0955-09413974, por un importe de \$5.596,25, periodo Febrero 2022, B N° 0955-09574517, B N° 0955 09732142, cada una por un importe de \$6.491,65, periodo marzo-abril 2022, referente al Servicio de Fibra Óptica 100MB, instalado en Edificio Municipal, Avenida Argentina y J.A. Roca;

Que por Pase N° 1065/2022, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga de los preventivo 4625-AA-125324;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda, quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, la nota de solicitud de fs. 01/02, la conformación de las facturas y la certificación de servicios suscriptas por el Secretario de Modernización, las notas de fs. 03,13, 18, 21, 29, y 32, junto a sus resúmenes de imputaciones, suscriptas por el Director de Servicios de Telecomunicaciones, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar también una afectación al derecho de propiedad del contratista, y por otro lado, un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el área pertinente la oportunidad y conveniencia, conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también debe tenerse presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto N° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0955-


Ana María Sivestro
Subsecretaria de Ciencia Y Tecnología
Secretaría Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

09415319, Tipo B N° 0955-09575858, tipo B N° 0955-09732144, tipo B N° 0955-09415613, tipo B N° 0955-09576151, tipo B N° 0955-09732141, tipo B N° 0955-09415395, tipo B N° 0955-09575934, tipo B N° 0955 09732139, tipo B N° 0955-09414610, tipo B N° 0955-09575152, tipo B N° 0955 09732147, tipo B N° 0955-09413974, tipo B N° 0955-09574517, y tipo B N° 0955 09732142, de la **Empresa Telefónica de Argentina S.A., CUIT 30-63945397-5**, correspondientes al servicio de telefonía y enlaces de internet utilizados por todos los sectores de la administración municipal, ascendiendo todas a un monto total de **pesos doscientos catorce mil doscientos ochenta y cinco con 46/100 Cts. (\$214.285,46)**, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROL
LABRIN


Anl. Modernización
Subsecretaría de Ciencia Y Tecnología
Secretaría Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN